



DECRETO N°

469.-

CASTRO, 06 de Noviembre del 2017.-

VISTOS: : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a Sres. Importadora y Comercial Chiloé Ltda., RUT N° 89.002.200-6, la suma de \$200.500, impuesto incluido, por concepto de "Servicio Mantenimiento de 20.000 Kms., Camioneta Nissan patente HSRV-72", Lo cual debe ser realizado por esta empresa que tiene la representación de la marca, con repuestos originales, para mantener la garantía. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8ª letra g), y del reglamento, art. 10., N° 7, letra g) reposición o complementación de equipos, necesariamente compatible con los sistemas previamente adquiridos con dicha entidad.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.04.011.001 Repuestos y 215.22.06.002.001, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/OCHR/rpa

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"